SERMON QVE EL R.^{MO} P.

3

FRAY DIEGO DE CONSVEGRA,

PREDICADOR DE SV MAGESTAD, Y GVARDIAN DEL REAL CONVENTO DE SAN GIL DE MADRID

PREDICO

A la Catholica, Real, y Cesarea Mag. del Rey nuestro Señor

PHELIPE IV. EL GRANDE, EN SV REAL CAPILLA EL DOMINGO PRIMERO DE ADVIENTO.

DEDICALE

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR D. Geronimo de Atayde, Cõde de Castro, y Castañeira, Marques de Colares, Mayordomo de la Reyna nuestra Señora, del Consejo de Estado de su Magestad, y del Supremo de Portugal.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA SEVILLA

CON LICENCIA

En Madrid, Por Diego Diaz de la Carrera, Impressor del Reyno, Año de 1665.

APROBACION DEL REVERENDISSIMO *P. M. Fr. Miguel de Cardenas, de la esclarecida Orden de Nuestra Señora del Carmen Calçado, Predicador de su Mag. y Calificador del Consejo Supremo de Inquisicion.*

EL Sermon del Iuizio de Dios, predicado a la Magestad Catolica, por tan gran Maestro su Predicador, que V. S. remite a mi sentir, dulce remora ha sido a sentidos, y potencias, que me ha aliviado lo molesto de otros estudios: Y me hizo recuerdo de estas palabras del Espiritu Santo: *Resurgam ad canticum avis*: Donde anotò S. Geronimo, que llamò musica de Ruiseñor lo espantoso del clarin del Iuizio. La harmonia deste Sermon puede hazer estos trueques: que los que son Predicadores valerosos, son Hercules del Evangelio: y qual este Heroe, pueden colocar en la Iglesia los golpes de las amenaças de Dios, suaviçados con su estilo, qual Hercules su espantosa clava suspendiò en el Templo de Apolo, de la harpa de Anfion: y haziendo tal vez, de lo aspero de sus labios, cadenillas de oro, con que aprissionava a las orejas. Pintar tan dulcemente tales señales, tal voz, tal sentencia, tal trompa, gracia es divina: Y el dividir el fuego del Iuizio, a vezes en llama a vezes en luz; ò es de la zarça antigua, ò de la voz, y mano de Dios, en el Psalmo veinte, y ocho; ò privilegio *Exod. 3.*

de

de la Vara Sacrosãta, sacar del fuego del pedernal agua de doctrina. El Sermon es Apostolico, y verdadero; tan bien fundado en los discursos, como en las pruebas, y sutil en todo, y lo que mas es, que jũta con la harmonia de la enseñança de las virtudes, la consonancia del instrumento de la Fè. Merece de justicia la estampa: Assi lo juzgo en el Carmen de Madrid, Febrero 11. de 1665.

Fr. Miguel de Cardenas.

APROBACION DEL REVERENDISSIMO P. Fr. Francisco de Montemayor, Predicador, y Padre de la Provincia de S. Ioseph de Descalços de nuestro Padre San Francisco.

DE mandato, y orden de nuestro Carissimo Hermano Fray Baltasar de S. Francisco, Predicador de su Magestad, y Ministro Provincial de esta Santa Provincia de S. Ioseph de Descalços Franciscos, he visto vn Sermon del Iuizio de Dios, que predicò, como Predicador tãbien de su Mag. en la Capilla Real, nuestro Hermano Fray Diego de Consuegra, Guardian deste Real Convento de S. Gil Leile, y considerado con toda atencion, y gusto, no hallo en el cosa que se oponga a nuestra Catolica Fe, y buenas costũbres; mucho, si, de erudicion, y doctrina, y subtiles pensamientos, profundo pensar, y escogidis-

ſsimamente deducido lo moral, que fue Divina eſpada de Dios de dos filos, que penetrò lo mas viuo de los coraçones; y como el ſentir de los hombres es vario, no les faltaria a algunos ſu poco de ſentimiento: A los quales, por via de medicina, aplico la doctrina del Magno Gregorio, *Homilia 15. in Evangelia. Cibus enim mentis eſt ſermo Dei: Et quaſi acceptus cibus ſtomacho languente reijcitur, quando auditus ſermo, in ventre memoriæ non tenetur; ſed quiſquis alimenta non retinet, huius profectò vita deſperatur.* Pero yo a no temer cenſura de liſongero, cõſagrara a todo el Sermon, a cada penſamiento, y a cada letra los elogios debidos de juſticia, q̃ eſcuso por ſer el Autor tan de caſa: Y aſsi ſe puede dar a la imprẽta. Eſte es mi ſentir, en eſte Real Convento de S. Gil en 19. de Febrero de 1665.

Fr. Franciſco de Montemayor.

Licencia del Ordinario.

EL Licenciado Don Garcia de Velazco, Vicario deſta Villa de Madrid, y ſu Partido, por la preſente damos licencia, para que ſe pueda impimir, y imprima vn Sermon del Iuizio de Dios, predicado por el Reverendiſsimo Padre Fray Diego de Conſuegra, Predicador de ſu Mageſtad, y Guardian del Convento de San Franciſco, que llaman de San Gil deſta Corte, atẽto ha ſido viſto, y examinado; y no tiene coſa contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres. Dada en Madrid à 14. de Febrero de 1665.

D. Garcia de Velaſco.
Por ſu mandado
Franciſco de Campos.

Li-

FRay Baltasar de San Francisco, Predicador de su Mageſtad, y Miniſtro Provincial deſta Santa Provincia de S. Ioſeph de los Deſcalços de nueſtro Padre S. Franciſco, &c. Aviendo viſto la licencia del ſeñor D. Garcia de Velaſco, Vicario deſta Villa de Madrid, y ſu Partido, para que ſe imprima vn Sermon del Iuizio de Dios, predicado en la Capilla Real, por nueſtro Hermano Fray Diego de Conſuegra, Predicador de ſu Mageſtad, y Guardian deſte Convento de S. Gil el Real de dicha Villa de Madrid: Y aviendo viſto las aprobaciones, por donde conſta no tener coſa contra nueſtra Fe Catolica, ni contra las buenas, y loables coſtumbres, en quanto a lo que a mi toca, doy licencia, para que ſe imprima dicho Sermon. En teſtimonio de lo qual dimos eſtas letras firmadas de nueſtro nombre, ſelladas con el ſello mayor de nueſtro Oficio, y refrendadas de nueſtro Secretario a 20. de Febrero del año de 1665.

Fr. Baltaſar de San Franciſco,
Miniſtro Provincial.

Por mandado de nueſtro
Hermano Provincial

Fr. Franciſco de Alcalà,
Secretario.

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR Don Geronimo de Atayde, Conde de Castro y Castañeira, Marques de Colares, Mayordomo de la Reyna nuestra Señora, del Consejo de Estado de su Mageſtad, y del Supremo de Portugal.



Ecoge en ſi la cõcha (EXCELENTISSIMO SEÑOR) los liquidos criſtales de las aguas, y con las que revierte (quedandoſe ella llena) ſocorre a los demàs: Aſsi lo dize vn Poeta Sacro:

Choncaprius ſe ſe liquidis ingurgitat vndis:
Tuncque ſuper fuſas, plena refundit aquas. *Iac. Bill. Anthor Sac.*

Debe ſer concha llena de agua de celeſtial doctrina, el que (deſpues de aprovecharla en ſi) ha de comunicarla a otros, y reconociendome ſin la abundancia de la que neceſsita el que dà ſus conceptos a la eſtampa, reusè ſiempre dar a ſu torcedor los mios, huyendo cuydadoſo, el que adminiſtrò en ellos al rigor del curioſo, que mas por cenſurarlos, que por aprovecharſe dellos los lee. Ni ſiendo contra eſte dictamen parte el comun aplauſo, que Orador de la Mageſtad Catolica (que Dios guarde) alcance en ſu Capilla de la Nobleza que le aſsiſte, para ſolicitar en mi el deſeo de comunicar en eſcrito lo que en voz ar-

articulò mi lengua, se resiistiò mi reconocimiento a la peticion de algunos, que gustaron de ver estampado lo que primero estamparon en sus animos, temeroso de q̃ desfalleciesse lo vehemente de la mental impresion; porque, como dixo el Maximo Valerio: *Vehementior sit impressio in mentibus, quam ex studio, & libro.* Y aun pudiera dezir, que tambien se resistia deseoso de no perder en el escrito, lo que logrè de fama en el aplauso, diziendo Casiodoro: *Hoc naturæ thesauris reponimus, quod famæ commodis applicamus*: Mas interviniendo el mandato, è imperio de vn oyēte como V.Ex. a quien siēpre confessò mi dicha su especialissimo Mecenas, no solo se animò, sin resistencia mi cobardia, sino q̃ encendido mi pecho en la promptitud de obedecer al gusto de V.Exc. ya no permite freno q̃ le retarde la execucion de Stacio: *Illa monet, ne frena animo permittet alenti*: Y assi rinde gustosa mi volūtad, y segura dedica en este papel a V.Exc. no lo q̃ desea, sino lo que siēpre debe, cierta de q̃ hallarà en su amparo el favor que sabe dar su Excelētissima persona, cuya vida prospere el Cielo los muchos años que deso.

Valer. Max. lib. 8.

Casiod. lib. 8. Epist. 23.

Stat. 1. Th.

Excelentissimo Señor.

B.L.M. de V.Exc. su mas reconocido sieruo y Capellan

Fr. Diego de Consuegra.

Erunt

Erunt signa in Sole, & Luna, & Stellis. & in terra pressura gentium. Luc. cap. 21.

1 NO parece que acierta Christo en esta vida a castigarnos, porque su amor se opone a su justicia, y obrando aquel, haze q̃ esta se detẽga; aora su rigor se queda en amenaças para nuestro escarmiẽto, y su misericordia en los fauores (para que los logremos) corre en execuciones.

2 En medio de vna hermosa rueda, que se formava de siete candeleros de oro de subidos quilates, coronados de bellissimas luzes, dize el Euangelista S. Iuan en el primer capitulo de sus revelaciones, que viò a vno, q̃ era semejante en el semblante al hijo del hombre: *Et in medio candelabrorum aureorum similem filio hominis.* La comun de los Padres, y de las Glossas dizen, que era el Hijo de Dios quando se hizo hombre; por esso advierte S. Iuan, que le viò en el lugar de en medio, porque Christo naciò en medio de las edades; y los tiẽpos, en medio de la noche; y como mas resplandeciente Sol, en medio de las luzes, haziendo oposicion, y punta a las mayores, *in medio candelabrorum.* Y dize mas San Iuan, que en esta oca- *Apocalyp. 1.*

 sion

ſion traia Chriſto en la boca por lengua vna eſpada tajante de dos filos agudos; *& de ore eius gladius vis acutus exivat*; y en ſu mano derecha ſiete eſtrellas: *Et habebat in dextera ſua ſtellas ſeptem.* Aora pregunto, eſta colocacion tan nueva, y tan eſtraña de la eſpada en la boca, y eſtrellas en las mano, que miſterio tendrà? Entre otros muchos, eſte, dize el Padre Viegas ſobre aqueſta viſion, que todo lo que la lengua pronuncia, ſe queda ſolo en voz; y ſiendo de rigor lo que ſuena, ſe queda en amenaças. Y lo que eſtà en la mano, que es la que obra, ſe dà a la execucion. Ea pues, diga S. Iuan, que el Hijo de Dios, quando aparece hombre, trae vna eſpada (en que ſe repreſenta el rigor) en la boca por lengua, y ſiete eſtrellas (en quien ſe figuran los favores) en la mano derecha, para que de aì ſe entienda, que Chriſto quando nace, ſe dà todo a las execuciones de los favores que nos viene haziendo, y porque no los mal logremos, perdiendole el reſpecto, por verle tan nueſtro bienhechor; nos viene amenaçando con rigor, y caſtigo. Aſsi lo ſiente, y dize el Padre Viegas ſobre aqueſte lugar. *Recte quidem ſtellas in manu; gladium autem in ore habet: quia ſupplicia comminatur, & loquitur, beneficia autem re ipſa impertitur, & confert.*

Viegas in cap. 1. Apocalyp.

Vno,

Vno, y otro todo lo vemos oy, pues en el Evangelio nos propone nuestra Madre la Iglesia a Christo en trono de vna nube con magestad severa de riguroso Iuez: con espada desnuda, aterrando con vozes hasta las criaturas insensibles; estremeciendo montes; escureciẽdo el ayre; embolviendo en espesas tinieblas las luzes que encendiò en essos Cielos, al Sol, la Luna, y las estrellas. O que congojoso espectaculo! Muestras son estas de el mas duro castigo, y de el rigor mas recio; es verdad, pero es rigor en voz: amenaças sangrientas, son espada en la boca. Y al mismo tiempo, en lo restante de la Missa, nos ofrece la Iglesia al mismo Christo, haziendonos con mano liberal, los mayores favores: Cordero manso nos le enseña, que perdona pecados; Niño recien nacido, que no dà vozes, sino tiernos solloços; q̃ no desnuda espada, sino que viste faxas; que no atierra la tierra con temblores, sino que tiembla Christo; que no derrama fuegos, sino que vierte avenidas de gloria. Quien junta en Christo executados estos estremados favores, cõ el mayor rigor en amenaças? Su amor, que en esta vida se opone a su justicia; y porq̃ las mercedes que nos viene haziendo, quando nace humanado, se queden en mercedes para

 nues-

nuestro provecho, y no passen despues en su Tribunal a ser cargos, nos pone miedo, y nos propone en amenaças los rigores, y castigos de Iuez. Al fin aora nace Rey: *Vbi est qui natus est Rex?* Y exemplar a los mayores Reyes de la tierra, y les viene enseñando, que deben ostẽtar el amor que a sus vassallos tienen (segun su obligacion) en las execuciones de la piedad, y del cariño, poniendo por fiador (para que vsen biẽ de los favores de su benignidad) el darles a entender que es Iuez tambien el Rey, y puede castigarlos. Para aprovechar estas enseñanças de Christo en la doctrina, necessito de gracia: Christo es el Autor de ella, Maria la Tercera; pues pidala ella a el, y nosotros a ella, diziendo, Ave Maria.

Matth. cap. 2.

Erunt signa in Sole, & Luna, & Stellis, & in terra præsura gentium, &c. El Evangelista S. Lucas en el capitulo citado.

SVeña quien piensa (S. R. y C. M.) Sueña quien piensa, que la dignidad es descanso: y solo acierta, quien la tiene por el mas fiero remo: Engañase quien cree que es felicidad la Prelacia; y es no mirar en ella la obligacion: que quien cuydadosamente la advierte,

re-

reconoce, que no vanamente, ſino con gran miſterio ſe llama el pueſto, la Prelacia, y la Corona, cargo; porque quien la recibe, ſe carga (para gemir) con quantos inferiores govierna, y ſe encarga de todos, para cuydar de ſus aciertos, y para dar a Dios de ſus deſcuydos, y de ſus yerros quenta.

Si ſe deſmanda la obejuela, y ſe alarga a pacer en el trigo prohibido, y vedado, ella ſe lleva el guſto, y el paſtor paga el daño. Si el corderillo enferma, ò ſe le come el lobo, al paſtor ſe le cargan, y le piden la quenta. Porquè? Solo porque es paſtor, y ſe obligò con el oficio a guardar ſu ganado: Es paſtor el Prelado, y el Rey, y ha de pagar, por ſerlo, los daños todos q̃ ſus inferiores, y ſus ſubditos hazen, las culpas que cometen, y dar eſtrecha quenta a Dios de las deſmedras, y enfermedades, que en el eſpiritu padecen: Eſta es (dize S. Pablo) la obligacion de los que rigen, y goviernan: *Ipſi pervigilant, id eſt* (dize Cornelio a Lapide) *peruigilare debent*, deben los ſuperiores atender, y mirar con el mayor deſvelo como viuen, los ſuyos: *Quaſi rationẽ pro animabus veſtris reddituri*; porque no cumpliràn, para con Dios los ſuperiores, con ſer para ſi buenos, ni dexaràn de condenarſe, ſi ſon malos los que eſtàn a ſu cargo: *Ad Hebr. cap. 13.* *Cornel. a Lap. in c. 13. ad Hebr.*

Sin-

Singulorum enim probitas, & salus ab eo exigetur in die iudicij, dize el mismo Cornelio: Porque el vassallo, el inferior, y el subdito, cada vno de por si registrarà en el juizio de Dios, las culpas que huviere cometido, y le ajustarà el Iuez el debido castigo; pero al superior le ha de pedir Dios estrecha cuenta de las culpas de todos, y ha de pagar por todas. De suerte,

Corn. vbi supr.

§. I.

Que sobre vn superior (aun quando es justo, y bueno) han de cargar los yerros, y los descuydos de los que estàn a su cuydado, y al tiempo de la quenta, se la han de pedir de ellos, y castigarselos como si fueran suyos.

SEa de esta verdad el exemplar mas viuo, y mas medroso, el sucesso, merecedor de amargas lagrimas, que oy nos propone, y nos previene Christo por su Evangelista San Lucas.

Dize, que ha de auer dia (despues de auer nosotros goçado, y mal-logrado tantos buenos de su misericordia) que ha de auer dia, dize, en que Christo, como Supremo Iuez, tomarà Trono, y funesto Sitial para hazer juizio vni-

vniuersal de las culpas de todos: Y advierte, que las estrenas de su rigor, y las reseñas mas sangrientas de Iuez, se han de ver en el Sol; *erunt signa in Sole, &c.* Que estraña, y assombrosa novedad! Señor, esse mayor Planeta ha de ser el primero que se presente a vuestro Tribunal como reo, cubierto de lobregos capuzes de tinieblas mas densas? Si. *Sol obscurabitur*: Pues que culpas puede examinar vuestra vista (aũque es tan perspicaz) en esse vulgo bellissimo de luzes, para que assi comiençe vuestro rigor de Iuez a embaraçarse en ellas? Presidente es el Sol, *vt præesset diei*. Rey es, y como tal predomina a los Astros, y se enseña coronado de rayos desde que sale a nuestra vista; pero tambien es el mas puntual en cumplir con las obligaciones de su oficio, y govierno, pues vemos q̃ desata en luzes su cuydado a la tierra, q̃ sin aceptacion, ni diferencia, con igualdad alumbra, ilustra, y luze a los que en ella viuen, hasta a las plantas dà calor, y vitales aliẽtos: entrase en las entrañas mas escondidas de la tierra, y alli examina su necessidad, y pobreça, y las enriquece de oro; y finalmente todo se gasta, y muere en esta obligacion: Pues si el Sol en si no tiene manchas, y en su govierno es tan caval, y vemos en èl los mayores acier-

Gen. c. 1.

aciertos, porquè por el comiença Dios (quando viene a ser Iuez) los rigores de tal? Ea, q̃ manchas se hallan en el Sol, no vemos en sus rayos innumerables atomos, aũque menudos, tan espessos, que perturban la luz de aquessos rayos? Si. Pues essas son las manchas de esse mayor Planeta. Bien està: pero essos atomos que al Sol afean, no los engendra el Sol, la tierra es quiẽ los produce, y no se ven en ella, sino que de ella suben a registrarse en los rayos de el Sol: Assi es verdad: Pero pregunto, la tierra no es inferior del Sol? Y el Sol no es Rey, y superior de la tierra con obligacion de alumbrarla? Si. *Et illuminet terram*: Pues essos atomos de la tierra, sombra que son de las culpas, que los vassallos, y subditos cometen, examinarà Dios primero en el Sol, en quien los Reyes, y superiores se figuran, y hara amagos de estrenar en èl los golpes sangrientos de su espada, para que viuan advertidos los Prelados, y Soberanos Principes, representados en el Sol; y sepan (dize Origenes) que aunque como el Sol sean buenos en si, y luzgan en virtudes, ha de començar Christo el Iuizio por ellos, y en ellos ha de registrar las culpas todas de sus vassallos, y subditos, los yerros todos que huvieren cometido, y examinar si

Gen.c.1.

les

les diò ocasion para ellos la omission de el Prelado, el faltarles a la doctrina, y enseñança, y si se precipitaron los inferiores en los vicios, por no ponerlos quien los govierna freno. * Y esto con tal rigor, que aun las culpas que ò por menudas, ò por tener disculpa de averlas cometido los inferiores, ò por estar purgados en esta vida de ellas; en ellos, en essos inferiores no se alcançan a ver; las buscarà el Iuez en el Sol, en los Prelados, y hallãdo, que su omission, su desatencion, y descuydo les diò ocasion para ellas, les cargarà a los superiores el castigo de todas.

Origen. hom. 21. in Num.

* *Vides que sit conditio Principum populi, non solũ pro suis proprijs arguuntur delictis, sed pro populi peccatis coguntur rationem reddere, ne ipsorũ sit culpa quod populus deliquit, ne forte non docuerint, ne forte nõ monuerint, neq̃ soliciti fuerint arguere eos, qui initium culpa dederint, vti ne cõtagiũ dispergeretur in plures: hac omnia facere Principibus imminet.*

Enferme el oyente, porque el Predicador le faltò a la doctrina, o a la reprehension: Leuãtese sobresano, ò mal curado el penitente de los pies del Confessor, porque no examinò la calidad de sus achaques, y culpas, y le dexò en la ocasion de repetirlas: viuan escandalosamente los criados por el descuydo, y mal exẽplo de sus amos: Corrompase en culpas la Republica, por la omission de los Prelados della: Pierdase en precipicios, y pecados el Reyno, por no acudir à tiempo los que le gouiernan con los cauterios, y frenos del castigo: y vayãse con esto los Superiores al Tribunal de Christo, fiados en que han viuido en la obseruancia

de las Leyes Diuinas, y ajuſtados à las obligaciones de Chriſtianos; y hallaràn que los primeros cuydados de Chriſto Iuez, los pondrà en aueriguar, y examinar en los Prelados todas aqueſtas culpas de ſus ſubditos, y las caſtigarà (ſi en cada vno de los ſubditos las q̃ ha cometido) ſolo en el Prelado, (por ſer Sol) caſtigarà las de todos ſus inferiores, como ſi ſolo fuerã ſuyas.

Matth. cap. 18. Dize Chriſto nueſtro Señor por San Mateo, que vn hombre Rey quiſo tomar razon, y hazer juicio, y peſquiſa de los bienes que auia entregado à ſus criados: *Simile eſt Regnum Cœlorum homini Regi, qui voluit ponere rationem cum ſeruis ſuis:* Y apenas huuo ſentado el Tribunal, *& cũ cœpiſſet rationem ponere,* quando fue llamado à ſu preſencia vno de los criados à quien le auia entregado diez mil talentos de oro, *oblatus eſt ei vnus, qui debebat decem milia talenta:* Y es neceſſario que ſe aduierta, que Chriſto entonces hablaba con los Hebreos (y ſegun el computo Hebreo, los diez mil talentos, hazen ciento y veinte millones:) ajuſtò con el quentas el Iuez, y hallò que auia perdido toda eſta cantidad que le entregò, y cargòle la pena, y cõdenòle: *Iratus Dominus eius traddidit eũ tortoribus:* Vna dificultad biẽ graue me ofrece eſte ſuceſſo. Pregunto; eſte hõbre

Rey no vino como Iuez à ajuſtar cuentas con todos ſus vaſſallos, y ſieruos? Si; *Voluit rationem ponere cum ſeruis ſuis*, pues como vemos que ſolo eſte fue llamado ante ſu Tribunal; à el ſolo le hizo el cargo, y le condenò el Iuez? No ſe hallarà en todo el Texto que otro de los criados fueſſe llamado à juizio: Aſsi es verdad. Y que ſoluciō me dà a eſta dificultad? Eſta, q̄ es muy de nueſtro intento. Que eſte hombre Rey (dizen la comun de los Padres, y Gloſſas) era Chriſto. El que fue llamado à ſu preſencia, dizen San Paſchaſio, Santo Tomas, el Abulenſe, y otros, que era vn ſuperior, en quien ſe repreſentan todos los que lo ſon. Los diez mil talentos, que hazen ciento y veinte millones, eran los ſubditos, y vaſſallos que Dios le auia entregado para que los gouernara. Perdieronſe todos en culpas que auian cometido por omiſſion del ſuperior, y por eſſo à el le pide la cuenta Chriſto Iuez: à eſſe ſuperior le haze el cargo de las culpas de todos ſus vaſſallos, y le carga la pena que por todas merecen los que las cometieron, *tot talenta perdidit, quantos perdidit homines*, dize Origenes; tantos como eran los talentos; eſto es, los vaſſallos, y ſubditos de aqueſte ſuperior, ſe perdieron por el deſcuydo, y la omiſsion que tuvo en ſu gouierno, y la deſatencion

S. Paſch. S. Thom. Abulē.

Origen. tract. 6. in Math.

cion de su aprouechamiento: Y por esso el Superior, como causa que fue de aquesta perdicion, pagò por todos. Ay desdicha mas digna de dolor! que pudo ser que este hombre fuesse puntual en la obseruancia de las Leyes Diuinas, y como particular, de ajustada conciencia; y por ser, como Rey, y Prelado, descuydado, y remisso en las obligaciones de su oficio, siendo ciento y veinte millones de almas las que le encomendaron que guardasse, porque ellas se perdieron, à esse Superior dellas, Christo Iuez le carga las culpas, y castigo de todas! *Omnium quos regis, mulierum, & virorum, & puerorum à te reddenda est ratio*, dize S. Iuã Chrisostomo. Atiẽda, y mire el Superior quantos subditos son los que estàn à su cargo, niños, mugeres, y hombres, y sepa, que de todos le ha de pedir Christo Iuez estrechissima cuenta. Y aunque la de su conciẽcia (como particular) salga bien ajustada, le ha de hazer Dios cargo de las de sus vassallos, è inferiores; y darle à èl la pena que por ellas merecen ellos, si fueron por su omission, y descuydo pecadores.

S. Chry-sost. Epist. ad Heb. cap. 18.

Valgame Dios, que vn Padre atento a las obligaciones de Christiano, ha de pagar las desatenciones a ellas de su hijo! Que le ha de hazer Dios cargo a la madre compuesta, y re-

cogida de las desemboltura de su hija! Y que con los superiores circunspectos, y buenos, ha de ajustar Dios cuentas, y entrar en juizio de los descuydos, y culpas de sus subditos, y castigarlas en los superiores que se las permitieron, y no los castigaron, como a los inferiores que las han cometido! Si, que en tanta obligacion como empeña el ser Padre, y Prelado, no basta (para cumplir con ella) el ser para si los superiores buenos, ni la enseñança de sus hijos, y subditos en las buenas costumbres, sino que es necessario, que cuyden de que no se descuyden, y deslicen al vicio, y atiendan con desvelo a que no se desmanden à las culpas.

O! como son de temer los oficios, y temerarios mucho los que se arrojan a la pretension de ellos, sin reparar (dize San Iuan Chrisostomo, consecutiuamente à lo que dexa dicho) que de consequencia se entregan à tanta tempestad de castigos como merecen los subditos culpados que tienen à su cargo, si se descuydan en guardarlos: *O quantum est periculum! quid miseris illis dixerim, qui se committunt in tantā abyssum suppliciorum.* S. Chrisost. vbi sup.

Siendo nuestro Redentor Christo dulce alegria de los Angeles, llorò con amargura quando estaua para resucitar à Lazaro, *Lacrymatus* Ioan. 11.

est

eſt Ieſus: Y ſiendo quien ſerena los Cielos, y la Coluna mas firme, y mas eſtable dellos, ſe turbò entonces, *turbatus eſt*, extremecioſe, y diò repetidos, y aſombroſos bramidos. *Infremuit ſpiritu, rurſus fremens*; todo en eſta ocaſion: Pues no parece que era ocaſion mas a propoſito del mayor regozijo para Chriſto, pueſto que era ſu amigo Lazaro, y eſtaua para reuocarle à la vida, como lo hizo deſpues de muerto, y enterrado? Si. Pues porque, ò como entonces Chriſto hizo aqueſtos eſtremos tan deſuſados, y nunca viſtos de ſentimiento, y de dolor? Ya penetrò la cauſa San Iſidoro Peluſiota, y reſponde diziendo ★ Ya eſtaua Lazaro (por auer ſido amigo de Dios, y ajuſtado en ſu vida) en el ſeguro de recibir premios eternos, y ſaluarſe. Viò Chriſto que reuocandole à la vida le quitaua del puerto mas ſeguro en q̃ eſtaua, y le boluia a entregar à las borraſcas del mar de aqueſte mundo, para q̃ çoçobràſe en ellas como todos: Y q̃ eſtando ya Lazaro victorioſo, y para recibir la Corona de gloria; dandole nueua vida, era entregarle ſegunda vez à las batallas del eſpiritu: y à las contingencias de perder la Corona. Y eſto le aprieta à Chriſto el coraçon, de tal manera, y ſe le pone en tan recias congojas que le obliga à llorar, à turbarſe le obliga, y à dar eſtruen-

S. Iſid. Peluſ. lib. 2. Epiſt. 173.

★ *Cum autem juſtitia Lazarus præditus eſſet, atque ex huius vitæ ſtadio cum laude atque gloria exiſſet; non eſt dubiū quod in requie, & honore eſſet: Quoniam igitur (ob ſuam gloriam) de morte at vitā excitaturus eſſet. Collacrymauit, his propèmodum verbis vtens; eum qui portū iam appulerat rurſus ad fluctus, et procelas voco, cum qui iam Coronam conſecutus erat ad certamina rurſum voco.*

truendosos bramidos: como diziendo Christo con estas demonstraciones de dolor (dize el Padre Iuan Antonio Velazquez) *Reddiderã ego iam de anima Lazari ratio iem:* Yo soy (porque Rey vniuersal de todos) el superior de Lazaro, y como tal ya he dado cuenta del. Es mozo Lazaro, y boluiendo à esta vida, buelue à ser mi vassallo, y entre tantos peligros, y riesgos de perderse (como en el mundo ay) podrà dexarse lleuar hasta dar en algunos: Han de cargar sus desaciertos sobre mi, por ser superior suyo (y aũque no corre riesgo la innociencia de Christo, ni ay futuros que ignore, porque es luz por pureza, y porque alumbra à todos, y es sol tan sobre el material que vemos cada dia, que no alcãçan a pertubar los atomos de nuestras culpas, a las luzes purissimas de sus inmensos rayos) con todo esso (para nuestro exemplar, y desengaño) tiembla, llora, y le haze estremecer el añadir a la obligacion de su Corona, vn vassallo, y vn subdito, por la cuenta q̃ del le hã de pedir: Para que aun los mas ajustados superiores (aunque se hallen soles en la limpieça de su vida, y costumbres) teman mucho la carga del gouierno, tiemblen, y se estremezcan con la consideracion Catolica de que es breue esta vida, y que despues en

Velazq. in Psal. 100. lib. 1. annot. 11. Mor.

el

el Tribuñal deChristo Iuez(donde no se admiten apelaciones, ni descargos)el Iuez se los harà a la larga, de las culpas que cometieron sus subditos, aũque sean (por lo innumerables, y menudas)como los atomos del Sol: Y examinarà si los Prelados fueron la causa dellas, por falta de cuydado en tanta obligacion, ò sobra de omissiou en cumplirla: Y hallando que lo son, fulminarà sentencia de muerte eterna contra ellos; y tan dura, y terrible, que al mismo Iuez (que es Dios, y Hombre) mirandose en la tierra como hombre Rey, y Superior de los demas (aunque se halla tan seguro en los aciertos de su oficio, y gouierno, que por cumplir con la obligacion del, muriò en vn Leño afrentoso, derramando su Sangre en bermejos arroyos por dar vida à los suyos) à bramidos, à tẽblores, y à lloros, dà à conocer el sentimiento que le haze el ver que sobre su obligacion, y cuydado, carga vn subdito mas de los que tiene.

Y el Sol material de cada dia (aunque es como insensible criatura inculpable) porque dibuja en si, con la obligacion de alumbrar a la tierra, la que los superiores tienen de cuydar de sus subditos, porque mira en su inferior la tierra (atomos que perturban sus luzes) en sa-

fabiendo que Chrifto fe difpone a hazer juizio; el como temerofo, y reo, fe previene con lutos de tinieblas, *Sol obfcurabitur*, fabiendo que por el (por lo que reprefenta) hande començar los rigores del Iuez, y los amagos del caftigo: *Erunt figna in Sole.*

Aora difcurramos (para abrir puerta al deshahogo del aprieto del juizio) en como pueden los Superiores de la tierra (fiendo para fi foles en luces de virtudes) affegurarfe en los aciertos de fu gouierno; y en el mejor defpacho en aquel Tribunal: que para todo hallaremos en nueftro Euangelio fundamento.

Aduiertafe que dize el Euangelifta San Lucas; que Chrifto Iuez harà las primeras refeñas de fu rigurofa jufticia en el Sol, *Erunt figna in Sole*, luego en la Luna, *& Luna*, defpues en las Eftrellas, *& Stellis*. Porque? Porque todos fon Aftros; el Sol, la Luna, y las Eftrellas; todos fon Superiores, y atienden con fus luzes, i influxos al gouierno del mundo. Pero con efta diferencia; que el Sol, como Rey que es de los demas, tiene las luces propias: y la Luna, y Eftrellas las tienen del Sol participadas: Son miniftros del Sol, que con fu autoridad, y luz comunicada, en nombre fuyo (quando fe aufenta) alumbrã, lucen, y gouiernan el mundo: Y aunque es ver-

dad,que el Iuez Supremo harà riguroso examen de las culpas que cometieron los Consejeros, y Ministros, figurados en la Luna, y Estrellas; por quanto de sus yerros se ocasiona la perdicion del Reyno, como su conseruacion, y aumento de sus aciertos; primero entrarà Dios en quenta, y llamarà à su Tribunal al Superior, al Sol, al Rey, y examinarà en èl (para premiarle, ò castigarle) quales fueron los Consejeros, y Ministros à quienes consultò, les diò su autoridad, y fiò su gouierno. Por

§. II.

Que se conoce la intencion, y deséo que tiene el Superior de cumplir con sus obligaciones, por los Consejeros, y Ministros que elige.

Matth. 17.

SVbiò Christo, bien nuestro, con tres de sus Discipulos, San Pedro, San Iuan, y Santiago por las laderas del Tabor, hasta la cũbre mas eminẽte de aquel Mõte; y estãdo alli (como siẽpre fue el camino de la penalidad el mas seguro para llegar agozar dela Gloria) Christo, como Sol de Iusticia, lebãtò la cõpuerta de las luzes gloriosas q̃ su alma goçaua desde el instante en

que

quefue cõcebido, y hizo dellas manifiesto, y vistoso aparato: Y estãdo asi Glorioso, aduierte Sã Mateo, que se aparecieron alli Moyses, y Elias, y q̃ hablauan con Christo, y èl con ellos: *Et apparuerunt Moyses, & Elias loquentes cum Iesu*: Aora aueriguemos de que se trataua en esta junta. San Chrysostomo dize, que de la Cruz de Christo, y de su muerte en ella: *Loquebantur de Cruce, de morte loquebantur*: Pues bien; porq̃ no llamò Christo para esta junta a alguno de sus Angeles, ò por lo menos a aquel los tres Apostoles que tenia a la mano, y confiriò con ellos (como con Elias, y Moyses) essa materia de que hablauan? Porque era la consulta de muerte, *de morte loquebantur*, y de ella no tienen experiẽcia los Angeles, que no pueden morir, ni los Apostoles, porque aun no auian muerto; Moyses si, q̃ auia muerto ya, y Elias q̃ estaua como muerto, pues se auia trasladado, y despedido de esta vida comun. Y quãdo se quierẽ acertar las cõsultas, se eligẽ para ellas Cõsejeros q̃ tienen experiencia de las materias q̃ en ellas se confieren; porque como puede dar parecer ajustado en las que son de guerra, por muy docto, y bien intencionado que sea, quien nunca se hallò en ella, y siempre ha estado en el sosiego de su casa, y en la tarea de los libros, y en las materias que pertenecen a la jurispru-

S. Chrysost. in c. 17. Matth.

 den-

dencia? Como no errarà el parecer què diere quien no ha visto los libros del Derecho? Pedir consejo para seruir a Dios al que solo ha tratado, y trata de ofenderle, es no querer seruirle: Aconsejarse (para hazer penitencia) con el q̃ solo cuyda de viuir regalado; es no querer hazerla. Deseaua Christo morir, y para manifestar la verdad destos deseos, trata de su muerte con quien està experimentado en ella, como Moyses, y Elias.

Mas, que en Christo era precisa obligacion morir en vna Cruz, por el precepto de su Padre, y por ser Superior; porque el que lo es, deue gastarse todo por el bien de los suyos; y consistiendo la salud, y la vida en comun del genero humano, en que Christo muriesse en vna Cruz; morir en ella, venia a ser su obligacion mayor: y para dar satisfacion al mundo de q̃ quiere cũplirla, elige por Cõsejeros de aquesta obligaciõ, a Elias, y a Moyses hõbres desẽgañados, desassidos del mũdo, q̃ ya viuiã fuera del, y tã viuamẽte zelosos del biẽ comũ, q̃ Moyses en vna ocasion ofreciò a Dios su vida por assegurar el que perdonàse a su Pueblo: *Aut dimitte* Exod. 23 *eis hanc noxam, aut dele me de libro vitæ*, le dixo a Dios: Y Elias para reuocar a la vida a vn muchacho difunto, se midiò con èl, y le diò parte

de

de ſu calor, que fue lo miſmo que parte de ſu vida, para que la recobràſe por entero el difunto (como lo aduirtiò nueſtro Lira): Y finalmente dize mi Padre San Antonio de Padua: *Ad hoc conſilium conuenerunt Moyſes, & Elias, quod Moyſes pro ſalute Populi allegabat; ſimiliter, & Elias.* A Moyſes sacò Chriſto de vn ſepulcro; del Parayſo a Elias, y ſolo a los dos llama para eſta jũta en q̃ ſe trata de ſu muerte, y la cierra, y reſuelue con ellos, porque ſabe que eſtan tan de parte del bien comun, que votaràn que Chriſto muera, y cumpla con eſta obligacion; porque recobren la vida de la gracia las almas, y ſe ſaluen. 3. *Reg. c.* 17. *Lira ibidem* *S. Anton. de Padua. Ser. de Trãſfigurat.*

Y no quiere Chriſto llamar para eſta junta, a San Pedro, San Iuan, ni a Santiago, aunque los tenia a la mano, porque los conoce tan ſolicitos de ſus particulares intereſes, que por aſſegurarlos para ſi, ponen al bien comun de las almas eſtorbos, y a la obligacion de Chriſto, como Rey (que era morir por ellas) embaraços: Pues quando Chriſto les dixo a ſus Apoſtoles que ſubia a Geruſalen para cumplirla muriendo por noſotros: *Ecce aſcendimus Iyeroſolimam, & Filius hominis tradetur, &c.* ſe atraueſaron San Iuã, y Santiago (por medio de ſu Madre) a detenerle para pedirle las Sillas mas eminentes, y temporales de ſu Reyno: *Dic vt ſedeant, &c.* Donde *Matth. cap. 20.* *S. Chryſoſt.*

Origen. in Catena Aurea ad cap. Matth.

de Origenes, y San Chrysostomo, traydos de la cadena de oro, aduierten, que pidieron para si dignidades, y conueniencias de la tierra: *Nihil spirituale petebant*, dize San Iuan Chrysostomo: Y San Pedro vn dia que Christo se declarò con el, y le dixo que auia de morir en la Cruz, pretendiò disuadirle, y diuertirle de aquesta obligacion, diziendo: *Absit a te Domine, non erit tibi hoc*: Por esso le desviò Christo de si, y le dixo, que era satanàs, que quiere dezir tentador, y no buen consejero: *Vade post me satana.* Y en el Tabor, por assegurar San Pedro el estarse con Christo goçando de aquellas glorias, le aconsejò se detuviesse alli: *Bonum est nos hic esse*: Y que dexasse de morir, y redimir al mũdo: Este fue el intento de S. Pedro, dizen Euthimio, y el Padre Fr. Felipe Diaz * Aunque no se atreuiò a declararse como la vez passada, porque Christo no le reprehendiesse como entonces: Por esso quãdo Christo haze consulta de su muerte, no llama para ella a alguno de aquestos tres Discipulos, por no ocasionar a la sospecha de que no quiere cũplir con esta obligacion, pidiendo parecer a quien sabe que por assegurar sus interesses propios, no se le ha de dar para que muera, en que consiste el vtil, y saluacion de las almas.

* Euthim. citado de Ord.

Sobre el Bonum est nos hic esse, cũ Petrus praeceptorem vehementer amaret, nec vellet eum ire in Ierusalem, ne pateretur, palam quidem nõ audet eum prohibere ne, rursum increparetur.

Y el Padre Fr. Felipe Diaz, tom. 2. quadragesima part. 1. ser. de Trãsfigurat. cum Sanctus Petrus in voluptate illa, & gaudio commoraretur, nullam de vniuerso mundo, aut de defunctis purgatorij, aut de vinctis, & captiuis saeculi rationẽ habet.

Todo esto haze Christo, no porque sea necess-

cessidad en el (pues los consejos de los hombres no pueden enmendar, ni torcer sus mayores aciertos) sino para ser exemplar a los mayores Monarcas; y que sepan que les corre obligacion (para cumplir con la que tienen por el puesto, y dar satisfacion al mundo de que deseā ajustarse con ella) de hazer eleccion de Consejeros, y de Ministros, tales, que estèn muertos en el afecto para sus interesses propios; viuos, y afectuosamente atentos al biē comun del Reyno, y ardiendo en zelo del aumento, y conseruacion de los vassallos, y de que el Superior mire por ellos, y cumpla con sus obligaciones, aunq̄ sea con menoscabo de su vida, si fuere necessario. Porque no siendo assi los Consejeros, y Ministros que el Superior consulta, sino que solo atienden a lo que es de su temporal conueniencia, aunque por assegurarla perezcan los demas; el consultar con ellos las materias tan de la obligaciō del Superior, como lo sō todas las que se encaminan al bien comū de los vassallos; es dar que sospechar que no quiere cumplirla, y ocasion, para que el Supremo, y soberano Iuez Christo nuestro Señor, le pida al Superior estrecha cuenta de los desaciertos, y yerros que se cometirē por la resolucion de tales juntas.

Diò sentencia Pilatos, para que Christo nues

tro Señor fuesse Crucificado; y labòse las manos, dando satisfacion en publico, diziendo, q̃ no tenia parte en la muerte de Christo, ni era culpado en ella. *Accepta aqua lauit manus corã Populo, dicens: Innocens ego sum à sanguine iusti huius*: Pues no sabremos en que funda Pilatos su innocẽcia, y disculpa? Como pudo dexar de ser el todo desta muerte, y cargarse de las culpas de todos los que intervinieron a la execuciõ della, pues se la dieron a Christo los ministros, porque el le sentenciò? La razõ que hallò para su innocencia, y disculpa en esta muerte, fue, el que hizo consulta particular sobre ella; y pidiò pareceres antes de resoluerse: *Quid faciam de Iesu, qui dicitur Christus*? Que os parece (dixo a los Consejeros) que hagamos de Christo? Y respondieron ellos, *Crucifigatur*: Nuestro parecer es q̃ muera en vna Cruz: pues si todos los de la junta (como si dixera Pilatos) se conuienen en vno, y votan todos que Christo deue ser Crucificado; yo darè la sentencia; pero sepase que si la doy, es por que me lo dicen los que yo consultè: Si ay culpa en esta muerte, ellos la tienen, que yo no; y assi a ellos, y no a mi lès han de hazer el cargo, y ellos veràn lo que han de responder: *Vos videritis*, que a mi solo me toca consultarlo con ellos, y obrar segun sus pareceres. No va-

Matth. 27.

Hug. Card. in c. 27. Matth.

le-

le esta razon (dize Hugo Cardenal) ni Pilatos se disculpa con ella, cargado queda con las culpas de todos, como lo estaràn tambien los que como el obraren: *Sed in multis* (dize Hugo) *aqua illa reatum non tollit, sicut nec de manibus Pilati:* Porquè? *Non satisfecit:* Porque deuia Pilatos (segun la obligacion de Superior) aduertir, que los que consultò (acerca de lo que auia de hazer con Christo) eran los Iudios, que se abrasauan de muy apassionados en infernal rancor q̃ le tenian, y que toda su ansia era de que muriesse deshonrado en vn leño; presentando testigos falsos, para lograr sus dañados deseos; y quando los Cõsejeros son tales, que solo atienden a su interes, y a lo que su passiõ les pide, sin reparar en q̃ se ofenda Dios, no cũple el Superior con gouernarse por ellos, y obrar segũ sus pareceres, ni tendrà para con Dios disculpa, cõ dezir consultelo, y dixerõmelo; antes si, le harà cargo Dios de todas las culpas que de tales juntas se ocasionan.

Es necessario, para que el Superior cumpla con su conciencia, y con su obligacion en lo q̃ obra, hazer examen de Ministros, y hallandolos zelosos del bien comun, desinteresados de su particular, y deseosos de verdad, de todo lo que pertenece a las obligaciones de su oficio:

Entonces puede feguramẽte defcargar fu obligacion el Superior en ellos, y defcuydar de fu govierno. Por effo el Sol, como Rey, y exemplar a los mayores Reyes, fe aufenta, y muere defcuydado, porque dexa cometidas fus luzes, y fus vezes a la Luna, y Eftrellas, Miniftros fuyos, que viuen lebantados de la tierra, mas vezinos, y allegados a Dios, y que gaftan fus luzes, y todo fu cuydado en alumbrar al mundo.

Matth. cap. 8. Marc. cap. 4. Luc. c. 8.

Quifo Chrifto, bien nueftro, paffar vna tarde vn pedaço del mar, como refieren S. Mateo, S. Marcos, y S. Lucas, y para efto entrò en vna Navecilla (y como para poder feguir a Dios, es neceffario aligerarfe de todo lo que es tierra, y apartarfe del mundo) fus Difcipulos, *dimittentes turbas*, dexando la tierra, y compañia de los hombres, figuiendo a Chrifto, fe embarcaron con el, *fecuti funt eum difcipuli eius*: Iuan tambien en efta embarcacion los remeros, y otros (como advirtiò la Interlineal,) y a penas fe dieron à la vela, ò al remo, quando los vientos, furiofamẽte defatados, embiftierõ al mar, y lebantarõ mõtes de agua coronados de efpumas: Alborotòfe el mar, dava recios bramidos, y en efta deshecha tẽpeftad, y tormẽta, andava la Navecilla con los que iban en ella, tan mal

Interl. in cap. 8. Matth.

tra-

tratada de las olas, que hazia mucha agua, y se iba a pique: Y lo que mas me admira, es, que al son horrible de los estruendosos estāpidos del mar, y de los viētos, iba Christo sossegado, y durmiendo: *Ipse autē dormiebat*: Pues està navecilla no era figura de la Iglesia? Si, dizen comūmēte los Padres della, S. Pedro Chrysologo, Origenes, y Hugo Cardenal, y otros muchos: *Per naviculā, intelligitur Ecclesia*: Christo no es el Piloto, el Superior, y el Rey que la govierna? Ya se vè. Y por serlo, no es de su obligacion el serenar las tempestades de la Iglesia? Tambiē: Pues como parece, que en aquesta ocasion no quiere cumplir con esta obligacion, supuesto que està durmiendo, quando la navecilla çoçobra en tantos riesgos, y se va ya a hundir? Es el caso, que sabia Christo que llevaua la Nave a sus Discipulos, que eran Ministros suyos, tan de su satisfacion, de tanta confiança (porque despreciaron el mundo, y siguierō a Christo, sin apartarse del) que quando instasse la obligacion de Superior, y la necessidad de sossegar la tempestad, le avian de avisar, para que el la cumpliesse, como lo hizieron, pues llegandose a Christo le despertarō, y dixerō, *Salva nos, perimus*: Que fue lo mismo que dezirle (dize S. Marcos) *Magister non ad te pertinet quod perimus*? Señor, dispierta

S. Pedro Chrys. Origenes in Glos. Ordin. Hug. Card. in capit. 8. Matth.

Matth. cap. 8. Marc. 4. cap.

que estamos pereciendo, y a ti, por Superior, te corre obligacion de apaciguar aquesta tempestad, y remediarnos: Por esso duerme Christo en aquesta ocasion, *ipse autem dormiebat*: Para dar a entender, que quando el Superior tiene tales Ministros, tan desinteressados, que nada quieren para si; que se allegan a Dios, deseosos de los aciertos del govierno, segun su voluntad, zelosos de su honra, y de lo que toca al bien comun: Entonces puede descuydar el Superior, el Rey, y dormir con descanso, con el seguro de que quando se halle el Reyno en la tempestad de los aprietos, y las necessidades, essos Ministros le avisaràn, y le dispertaràn en el cuydado de la obligacion que le corre de socorrer a los q̃ las padecen, para q̃ haziendolo, cumpla con essa obligacion: Y quando faltassen Ministros de aquestas calidades, està obligado el Superior a no dormir, sino a velar, atento a las necessidades de los suyos, y cuydadoso en socorrerlas, para que no le pida el Iuez Supremo cuenta de los que en tales tempestades perecen.

Pero queria yo saber, qual pudo ser en este caso la causa, de que los Ministros de Christo, sus Discipulos, tan a saçon, y a tiempo le despertàsen, para que cumpliesse con la obligacion

cion de Superior, ſoſſegando los vientos, y ſerenando el mar, para que la navecilla, y los que iban ella ſe libraſſen: Diranme, que la cauſa fue la que hemos dicho: El ſer zeloſos, y desintereſados Miniſtros los Diſcipulos: Bien eſtâ, pero a mi ver no fue eſſa ſola: Pues qual? La q̃ ellos miſmos dizen; *Perimus*, el que ſe hallaron los Diſcipulos encartados en eſſa tempeſtad, y la padecian con todos los demàs que eſtavan en la Nave: Eſſo deſpertò ſu cuydado, para q̃ tan puntualmente acudieſſen a Chriſto a ſolicitar con èl el remedio de todos: Porque ſi los Diſcipulos (quando la tempeſtad corria deshebrada) eſtuvieran en ſalvo, ſe embebecieran en mirar lo creſpo de las olas, y los bayuenes que dava en ellas la pobre Navecilla: Y embaraçados con mirar aquella novedad, empereçaran en cuydar del ſocorro de los que padecian: Si las que eran eſpumas que afligian a los que en la tormenta navegavan, fuera dulce rocio que ſalpicara a los Diſcipulos por eſtar en la tierra: Y lo que es mas, ſi eſſos Miniſtros de Chriſto ſe huvieran quedado en la Playa, y en las arenas de oro, recogiendo a pie enjuto el mariſco, y enriqueciendoſe con la reſaca de aquella tempeſtad, mientras que los demàs peligravan en ella, aunque los aſsiſtieran las prendas de tan bue-

buenos Ministros, se embaraçaran en essos intereses, y essas comodidades en que estavan seguros, para no acudir a Christo al tiempo que pedia su obligaciõ a despertarle, para que la cumpliera con acudir a socorrer a los necessitados: Por esso Christo (aunque conoce que sus Discipulos son tan fieles, y leales Ministros) para assegurar el que obren como tales, quando les corre obligaciõ de darle aviso, para que el cumpla con la suya, remediando las necessidades que la Iglesia (que es su Reyno) padece, toma por fiador el prevenir que alcancen essas necessidades a sus Ministros por vn igual, como a los otros; para que se conozca, que el dolor propio en los que le padecen, los haze mas puntuales en cumplir con su obligacion, q̃ la obligacion mesma: Y assi dixo mi Padre S. Buenaventura, hablando de esta tormenta misteriosa, y los sucessos della, sobre el dezir los Discipulos salva nos, q̃ perecemos, *salva nos, perimus*: Aora el Santo, *Suam indigentiam allegant*, que no tanto la obligacion de mirar (como buenos Ministros por el bien comun) lleuò a los Discipulos a Christo para solicitarle, como el verse con todos padecer.

Saque deste sucesso el Superior Supremo enseñanças para lograr en su govierno los me-

jo-

jores aciertos; y como Christo, disponga las cosas de manera, que quando en los vassallos mas inferiores corra la tempestad forçosa de los tributos, y otras que nos embia Dios, alcançen tambien a los Ministros, y las padezcan como todos, para que (siendo tan fieles como son) se assegure sin riesgo, el que ellos cumplan puntualmente con su obligacion, que es dar aviso al Superior del aprieto del Reyno, y de las necessidades que padece, diziendole lo que debe hazer, para que cumpla con lo que debe, obrãdo segun ellos avisos: Con que las reseñas sangrientas con que el Iuez Soberano, desde aora amenaça a los Superiores mas grandes en el Sol, en quien se representan, y a los Ministros suyos en la Luna, y Estrellas, en quienes se figuran, se quedaràn en señales no mas, y en amenaças: Y vendràn a ser executados premios en el Iuizio de Dios, las que aora son señales de castigo: *Erunt signa in Sole, & Luna, & Stellis.*

Pero lo q̃ me haze novedad mas estraña en este caso, es el ver que antes que el Iuez Supreme, siente su Tribunal, dize el Evangelista, *virtutes cœlorum movebuntur*: Que pondrà Dios en arma a los Cielos, y a las criaturas celestiales cõtra la tierra, y sus habitadores, para que vnos con otros batallen entre si: Porque dize, que

el

el Sol se armarà de mas densas tinieblas que andan por el aire, y alcancen a la tierra; derramarà sangre la Luna; las Estrellas saldràn fuera de sus encajes, y se vendràn abaxo en el ayre; los Angeles tocaràn trompetas destempladas de guerra, a que se seguirà el extremecerse la tierra con medrosos temblores; desenfrenarse el mar, y correr a todas partes desatado en horribles, y espantables bramidos, con que los hombres se hallaràn en el mayor, y nunca imaginado aprieto, cogidos los coraçones de mas recias congojas, batallando los vnos con los otros, y todos dexandose vencer de medrosas, y fieras confusiones: Y en sentando su Tribunal el Iuez, y dando a los malos el debido castigo (dize el Evãgelista S. Iuan en el capitulo veinte y vno de su Apocalypsi: *Et erit cœlum novum, & terra nova*: Que los Cielos se veràn en la mayor quietud, y mas nuevo sossiego, influyendo serenidades en la tierra, para que goze la mas dichosa paz: Que es esto? Antes q̃ Dios dè a los pecadores el debido castigo; el Cielo se encuentra con la tierra, y causa guerra con los hombres: Y en sentenciando a muerte a los culpados, mira el Cielo a la tierra con cariño, con ojos apacibles, y semblante amigable, y benebolo; y la ayuda, para que goze mas duraderas paces? Si, que es darnos a entender,

Apocalyp. 21.

Que

§.III.

Que en los Reynos donde huviere culpados, mientras no se les diere el debido castigo, no faltaràn batallas; y Dios ayudarà para que en ellas no consigan victorias.

LA prueba mas ajustada a esta verdad descubriremos en la oposicion de las vozes que oyeron Iosue, y Moyses; Estuvo este en lo alto del Sinai quarenta dias conversando con Dios, y al baxar por la cuesta de aquel monte, saliòle Iosue al encuentro, y dixole: *Vlullatus pugnæ auditur in castris*: Moyses, amigo mio, yo oigo en los ranchos de nuestros Soldados los Hebreos, alborotos de guerra, y lloros de vencidos: Aplicò entonces el oido Moyses, y dixo: *Voces cantantium ego audio*, lo que oigo yo en aquessos Exercitos son jubilos, y alboroços alegres, y vozes sonoras de soldados que cantan: No es facil de componer esta diversidad de pareceres entre si tan opuestos. Porquè, pregunto; Moyses, y Iosue, a vn mismo tiempo, no hablan de vnos mismos? Si, de los Hebreos hablan: Pues como dize Iosue que oye entre ellos estrendos belicosos, y ruido de armas, *Vlullatus* Exod.32

pugnæ: y Moyses dize, que oye canoras vozes, y cantares alegres? *Voces cantantium.* Esto que oye Moyses dà a entender victoria, y mucha paz, puesto que cantan: Lo que Iosue escucha, anuncia guerras, y vencimientos; pues que lloran: Pues como a vn mismo tiempo, en vnos mismos, puede aver guerra, y paz, victoria, y vencimiento, vozes alegres, y llorosas? Fue sueño en Iosue el estruendo de armas, por ser tan belicoso? O fue en Moyses imaginado el jubilo que escucha, ocasionado del que con Dios acaba de tener en la cumbre del monte? Ea, que no fue ilusion, ni fantasia de el vno, ni del otro; verdadero fue el Iuizio que hizieron Moyses, y Iosue (dize el Padre Fray Baltasar Paez) y dà la razon, diziendo: *Gravissimè peccauerunt Hebræi*: Avian cometido los Hebreos en aquesta ocasion el pecado mas grave; porque fue con la circunstancia de la mas fiera ingratitud, pues aviendolos Dios rescatado de Egypto, como a escogidos suyos, y dadoles las joyas de oro, q̃ eran de sus enemigos los Gitanos, en lugar de emplearlas los Hebreos en servicio de Dios su bienhechor: Con grave ofensa suya fundieron de ellas vn becerro, a quien como a su Dios le dieron adoracion, y culto, negandoselе al verdadero Dios: Y siendo tan grave este pecado

Paez in Cantica Moys. in cap. 32. Exod.

que

que los Hebreos avian cometido, no los castigò Aaron, Ministro que era de su hermano Moyses, y sustituto suyo en el govierno, mientras estava ausente; antes vino en esse pecado, temeroso de que no le quitassen la vida los Hebreos: assi lo siente la comun de los Padres: Y quando los Hebreos culpados, y sin castigo estavan celebrando la culpa que aviã cometido, *Surrexerunt ludere*, dize el Texto: y Cornelio a Lapide dize: *Psaltando, canendo, choros agendo:* Quando estavan celebrando essa culpa con bayles, con regocijos, y cantares; que es lo que oyò Moyses, *Voces cantantium ego audio*: Al mismo tiẽpo estava Dios cargandose de ceños contra ellos, y previniendose de armas, y soldados, para darles la muerte, y dexarlos vencidos: *Deleam eos*, estava Dios diziendo: Que es lo que Iosue oyò, *Vlullatus pugnæ auditur in castris*, y lo que de contado les sucediò, pues Moyses puso en arma a los del Tribu de Leui, que no avian concurrido en aquel sacrilegio, y en sangrienta batalla, sin respetar el hermano al hermano, el amigo al amigo, ni el pariente a su deudo, quitaron la vida a veinte y tres mil de los culpados: Para que se conozca, que las alegrias con que los pecadores celebran las culpas que cometen, y no estàn castigadas, son reclamos que

Cornel. a Lap Hugo Card. in c. 32. Exod.

Cornel. a Lap. in Exod. 32

llaman la vengança de Dios, en los desastrados sucessos de las guerras: Pifanos son las culpas sin castigo, de las batallas que Dios dispone, para que en ellas queden los culpados vencidos, y llorosos: Tan aunadas andan las culpas, y las guerras contra quien las comete, y los vencimientos en ellas, que quien lo atiende devota, y santamente (como Moises, y Iosue) hallarà que se juntā con las culpas que no estan castigadas, las guerras contra los agressores; y que las vozes alegres con que celebran essas culpas, se encuentran con los amargos lloros, que de los vencimientos se originan: Todo lo dixo ceñidamente el Padre Paez: *Cum ergo gravissimè peccaverunt Hebræi, vitulum adorantes, rectè prælium resonabat, & vlullatus pugnæ audiebatur.*

Paez vbi supr.

Quantas vezes ha sucedido, que estando celebrando los Españoles vna victoria, han prevenido lagrimas para llorar vn vencimiento? Muchas: Ya no hemos visto en nuestro Reyno encēder luminarias para solemnizar la toma de vna plaza; y estar el correo llamando a nuestras puertas con nuevas de que el enemigo nos ha tomado otra? Si: Con que con las luzes del gozo, se juntan los lutos de la pena; y con las vozes de alegria, las vozes del pesar. Estos sucessos experimentamos cada dia; y no ay dia en q̄

las

las guerras cessen. Que es la causa? Qual ha de ser, sino q̃ siendo nosotros los mas beneficiados de la mano de Dios, somos los mas ingratos cõtra el, haziendo (como allà los Hebreos) de los beneficios q̃ nos haze, instrumentos para ofenderle? Hase visto el Reyno en tal rotura de vicios como en la que oy se halla? No: No corre aora entre nosotros, heredada la ingratitud cõ Dios de los Hebreos? Si. Pues que las hermosuras que Dios ha dado se emplean en disponerlas, y adereçarlas con cuydado, para que sean laços en que caygan las almas: Los entendimiẽtos, en discurrir en nuevos modos de pecar: Las voluntades, en los empleos del agravio de Dios: Las riquezas, en la mayor profanidad de galas que se imaginò ver, en tan suntuosos adornos de casas ordinarias, que hazen emulacion a los de los Palacios Reales: En sustentar idolos en las damas, a quien los galanes veneran mas que a Dios, pues con ellas le ofenden: Los puestos, las dignidades, los oficios, muchos dellos se empleã en venganças, en torcer la justicia, dirigiendo la gracia, la sentencia, y favor àzia los poderosos, porque pueden pagarlo a los deudos, y amigos, solo porque lo son, cargando la pena, y el rigor de justicia sobre los innocẽtes, porque en ellos no hallan estos respectos de in-

terès:

terès. En eſtos, y otros vicios eſtà el Reyno anegado; y ſiendo tan comunes, y muchos los culpados, vemos pocos caſtigos; porque ay Iuezes que apadrinan las culpas, ò por lo que intereſan, ò porque temen que les quiten la vida, el pueſto, ò el oficio, ſi ſacan la cara a caſtigarlas. Y no lo hazen los pocos q̃ ay zeloſos, porque ay muchos que cuydan de que no ſe lo digan: Eſta es la cauſa de la duracion, en nueſtro Reyno, de las guerras, y los malos ſuceſſos: Porque quando los pecadores eſtàn celebrando el logro de ſus culpas tan licencioſamente, porque falta caſtigo para ellas; Dios, que es el ofendido, ſe arma contra noſotros, y diſpone el que no falten guerras, y que para afligirnos tengamos en ellas los ſuceſſos que vemos, y lloramos. Pues que remedio? Baxe de ſu retiro el Moyſes Superior, eſcoja hombres zeloſos de la honra de Dios, y caſtigue con ellos a los culpados, ſin diferencia, ni reſpectos humanos, y ceſſaràn las guerras: y ſi las huviere, ſeran para aſſegurar de nueſtra parte mas dichoſas victorias; porque Dios obligado, nos ayudarà a ellas.

Embiò Ioſue exploradores que tanteaſſen, y vieſſen en la diſpoſicion que eſtavan los Amorreos, moradores de la Ciudad de Hai, porque queria apoderarſe della a fuerça de armas:

Bol-

Bolvieron (hecha la diligencia) los que avia embiado, y dixeronle a Iosue: *Duo, vel tria millia virorum pergant, & deleant civitatem*: Señor, los Ciudadanos de Hai son tan pocos, y tan desprevenidos de armas, que con que embies dos, ò tres mil soldados, sobrarà para tomar por nuestra la Ciudad. Fueron a esta conquista tres mil de los soldados que Iosue tenia: Partieron con confiança de bolver vitoriosos, y sucediòles al contrario: Porq̃ al verse con sus enemigos los Amorreos, advierte el texto que los soldados de Iosue les cobraron tal miedo, que bueltas las espaldas, huyeron destroçado su exercito, y con perdida de treinta y seis soldados, y los Ciudadanos de Hai siendo tan pocos, y sin armas, quedaron vitoriosos: *Qui statim terga vertentes percussi sunt a viris Hai*: Llego a saber Iosue este inpensado, y vergonçoso vencimiento de los suyos; y arrojandose en tierra, y con el los ancianos de Israel Ministros suyos, en presencia del Arca Santa: *Iosue pronus in terram coram Arca tã ipse quã omnes senes Israel*: Levãtò a Dios la voz, y le dixo; porque Señor sacaste rescatados de Egypto a aquestos mis soldados, y los passaste por el mar a pie enjuto, con el prodigio de detener sus aguas en forma de murallas, si se aviã de ver, como se ven aora vencidos de vnos pocos

Iosue c.7.

cos

cos Amõrreos? Llegaràn las nueuas de aquesste vencimiento afrentoſo a los Cananeos, y ellos, y los demas contrarios nueſtros ſe alentaràn, y ſe aunarã para venir cõtra noſotros. Señor (digo yo a Dios) Señor, parece q̃ Ioſue funda en razon aqueſta quexa q̃ te dà: porque ſi Ioſue es tan Santo, que a ſu obediencia, y a ſu voz el Sol, y la Luna ſe detienen; ſi el, y los de ſu Exercito traìan conſigo al Arca Santa, que es ſombra de tu Madre Santiſsima, para que los ayude a conſeguir vitorias; ſi ſon tus eſcogidos eſſe General, y los ſuyos, y ſon muchos: y los Amorreos ſus enemigos lo ſon tuyos, y pocos: Como te has pueſto en ſu fauor, y contra Ioſue, y ſus ſoldados, tan declaradamente, que has permitido que eſtos queden vencidos, y aquellos vitorioſos? Oygamos lo que le dize Dios a Ioſue en aqueſta ocaſion, dandole la razon de lo q̃ hemos dudado: *Peccavit Iſrael, & prævaricatus eſt pactũ meũ: tuleruntque de anathemate, & furati ſunt*: Levantate Ioſue, le dize Dios, atiende: Eſſe tu pueblo, y mio, tus ſoldados han prevaricado en las obligaciones que me tienen, han quebrantado mis preceptos, porque han hurtado todos: Tened Señor, que ſolo vno dellos, que fue Achan, hurtò vna regla de oro, y vna ropa de grana, como conſta del texto: Aſsi es verdad,

Pues

Pues como (dize Hugo Cardenal) si vno solo hurtò, y pecò; dize Dios, y se quexa, que todos han pecado, y robado: *Quod vnus fecit toti populi imputatur*? Y a todos, como culpados, los castiga, dize tambien Adamancio con Hugo: *Vno peccãte, ira super vnum Populum venit*: Ea todos pecarõ; porque si vno hurtò, muchos le apadrinaron, otros encubrieron el robo, otros que no dieron auiso; y otros que no q̃uisieron castigar lo: Por esso (dize Dios a Iosue) porque en esse tu Pueblo, hallo que me ha ofendido, y no veo castigo para los delinquentes; crecen en mi sentimiento tanto essas culpas por ser mis escogidos quien las comete, que para despicarme quiero que tengan guerras con sus contrarios, y aunque lo son mios tambien, me pongo de su parte, para que tus Soldados queden dellos (siẽdo muchos) vencidos, aunque tu, y ellos os ampareis del Arca: *Nec poterit Israel stare contra hostes suos.*

Hugo Card. in cap. 7. Iosue.

Adamãt.

Aora conoceremos por aqueste sucesso (que es vn dibujo al viuo de los nuestros) la causa de las continuas guerras, y los malos sucessos en ellas que experimentamos, y vemos cada dia; y que no se ocasionan de aver pocos soldados en los campos, ni por falta de armas en los exercitos; no, sino porque siendo nosotros con es-

pecia-

pecialidad eſcogidos de Dios, y ſingularmente, beneficiados de ſus luzes, ingratos a tantos beneficios, ſe arman los hombres en la paz, para hazer guerra de ofenſas contra Dios; atropellã ſus leyes, quebrantan ſus preceptos a cara deſcubierta; juran ſu Santo Nombre en vano, y falſamente; pues es corriente, y muy vſada ya la moneda de los falſos teſtigos: permitẽſe (como ſi fueran licitos) los torpes, y eſcandaloſos galanteos: Gaſtanſe en ellos las haziendas, y en locas obſtentaciones de novedad de galas: crecen las culpas, y multiplicanſe al igual de los fauores que Dios nos haze: Roban en publico los hombres con el ſeguro de otros que los encubren, porque entran muchos a la parte, y para tantas culpas vemos que no ay caſtigo que enmiende, y ponga freno a los que las cometen, porque al Superior Supremo (por no amargarle) ſe las callã: A los ancianos mayores, y zeloſos Miniſtros no las dizen, porque ſe oponen muros de intereſados que eſtorban, que llegue a ſu noticia eſta rotura, y relaxacion de coſtũbres: Eſta es la cauſa de la duracion de las guerras, y en ellas de los malos, y tan repetidos ſucceſſos que Dios contra noſotros, y por noſotros irritado favorece a nueſtros enemigos; ſin que baſte para alcançar vitorias, el que los pueblos

ſe

se despueblen, para que mas se pueblen los exercitos, ni que para abastecerlos se añadan cada dia tributos, ni aproveche para desenojar a Dios, el que nuestro Iosue, nuestro Monarca, detenga tan repetidamente, por espacio de quarenta horas al Sol verdadero de justicia en el Cielo del Altar Sacramentado, y descubierto, ni que se Patrocine, ni se ampare del Arca que es Maria Santissima. Pues no ha de auer remedio para ganar a Dios con nosotros propicio, y favorable, con que nuestras vitorias se assegu-guren, y los buenos sucessos en las guerras? Si. Y qual ha de ser? El que ya que ay culpados, se les de el debido castigo.

Aora que acabamos de ver el sucesso de Iosue, y los suyos, bolvamos sobre el, y hallaremos otro bien de admirar, y muy de nuestro intento, al capitulo octavo, que es el inmediato que se sigue, al que refiere la derrota passada. Bolviò Dios a hablar con Iosue tan amigablemente, y tan desenojado, que le dixo: *Ne timeas, neque formides*, &c. Iosue, amigo mio, no tienes porque temer a tus contrarios, alientate, y buelve con tu exercito sobre la Ciudad de Hai, que ya estoy de tu parte, a tu lado me tienes, tan favorable, y atento a tus vitorias, que aunque los Amorreos tus enemigos estàn tan sobre *Iosue 8.*

 avi-

aviso, y con nuevos alientos por la vitoria del encuentro passado los has de vencer tu, y tomar la Ciudad. Dispone Iosue con esto sus soldados, compone sus exercitos, marchan contra Hai, salen sus Ciudadanos, trabase la pelea; y Dios tan señaladamente favorecia a Iosue, y assistia a su lado, que le industriava en como avia de governar las armas, y le dezia quando avia de lebantar el escudo, y adarga que llebava embraçada, *leva clypeum,* con que Iosue sin perder, ni vn soldado, puso a la Ciudad fuego, passò a cuchillo a todos los Amorreos sus contrarios; y con la bendicion de Dios, los soldados Hebreos se enriquecieron, partiendo entre si los despojos: *Prædam civitatis diviserunt sibi filijs Israel:* Quien vio en tan poco tiempo efectos tan encõtrados entre si? Si aora poco ha vimos que Dios obrò prodigios, para que Iosue, y los suyos, siendo muchos, saliessen vencidos, despojados, y heridos de los Amorreos; como aora a los de Iosue los favorece tanto, que no se aparta de su lado, hasta que con su ayuda consiguen tan dichosa vitoria? Quiẽ en tan breve deshiço aquellos ceños rigurosos de Dios, y los trocò en tan apacible semblante? Quien? Iosue, que informado por Dios (como vimos) de que la causa de sus enojos era el aver en su pueblo cul

pa;

pados, y falta de castigo: deseoso de apaciguar a Dios, y assegurar cō su ayuda, y amparo los buenos sucessos de la guerra: *Surgens itaque mane Iosue:* Se lebātò por la mañana: *Applicuit Israel per tribus suas.* Fuesse por las familias a buscar al culpado, y al que cometiò el robo: hallò que lo era vno de sus soldados, que se llamava Achan; Sustanciòle la causa, tomòle su confession; diziēdo: *Fili mi cōfitere, atque indica mihi, quid feceris, ne abscondas:* Hijo confiessa tu delito, dimele abiertamente como le cometiste, no me le ocultes. Hijo le llama, aviendo sido la ocasiō de el enojo de Dios, y de aver perdido la vitoria. O que doctrina para los Confessores, y que sepan con que cariño han de tratar al penitente para facilitar el que diga sus culpas, que muchos amedrentados de la aspereça con que el Confessor les trata, dexan de confessarse como deben; poco tienen de Dios los que lo hazen assi: Iosue como tan Santo lo acertò, pues consiguiò con razones cariñosas, y blandas, el que Achan por menudo dixesse su delito: *Vere ego peccaui Domino Deo Israel, sic, & sic feci.* Al fin tomada la confession al delinquente, sustanciado el processo, fulminò la sentencia, que segun la ley merecia, que era el morir apedreado: executarōla en Achan los Ministros; y luego dize el texto: *Et aversus* Iosue 7.

est furor Domini ab eis: Que Dios quedò desenojado con Iosue, y los suyos, y tan amigo de todos, tan en su favor, q̃ (como ya hemos visto) assistiò a la batalla, y en ella les alcançò la vitoria, y les diò los despojos.

Ea, pues ya sabemos (por aqueste exẽplar, y por el que S. Lucas en aqueste Evangelio nos propone, y previene en el dia del Iuizio) que por auer en la tierra, y en el Reyno hombres culpados, y faltar los Iuezes a darles el debido castigo; Dios enojado se arma contra nosotros, y se ayuda de los Cielos, y de las criaturas que en el tiene, para tomar vengança, con que no falten guerras, y no consigamos en ellas las vitorias. Obrese aora lo que Christo harà entõces; y lo que Iosue hizo, madrugue nuestro Iosue (como el otro) põga nuestro Monarca (con los Ministros mas zelosos) nuevo desvelo, y el cuydado mas grande en que se averigue quienes son los culpados en tantos robos, en tanto escandalo, en tantas injusticias; dese satisfaciõ a Dios que està tan ofendido, con q̃ a los agressores se les dè el debido castigo, que con esso, *erit cœlum novum, & terra nova*, se quietaràn los Cielos en su mayor serenidad para nuestra defensa, y que tengamos pazes: Y Dios se mostrarà tan nuestro amigo, que nos ayudarà a recobrar

brar las perdidas temporales, y a conseguir vitorias en esta vida: Y en el dia del juizio los q̃ aora son culpados (por hallarse purgados con el castigo tẽporal) de sus culpas, hallaràn premios eternos al tiẽpo de la quenta: Y los Ministros por el acierto en cũplir con sus obligaciones, passarã a ser Reyes en la Corte del Cielo: Y sobre todos nuestro Monarca, por el cuydado, segun su obligacion, de averlos escogido zelosos, y desinteresados, para cometerles sus vezes, y por el zelo de que se haga justicia, hallarà, por vn Reyno temporal, y caduco, que dexa, la possession de vn Reyno eterno celestial, y de gloria. *Ad quam nos perducat, &c.*

FIN



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA